

UNIVERSIDAD NACIONAL

NOTA DE LA COMISION AD-NOG



Constituida según lo que ordena el Transitorio III, de la Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, que dice:

"Ocho días después de aprobada esta ley, El Consejo de Gobierno nombrará una Comisión Ad Hoc con las atribuciones que corresponden al Consejo y la Asamblea y estará encargada de la organización de la Universidad, de la redacción del Estatuto y del nombramiento, por dos años, del primer Rector./ La Comisión estará integrada por los Ministros de Educación, Planificación y Trabajo, y por profesores de la Universidad de Costa Rica que tengan al menos categoría de Catedráticos Asociados. La Comisión estará coordinada por el Rector y durará en funciones dos años.

1. A las 14 horas del día jueves 22 de febrero de 1973, en la Oficina del señor Ministro de Educación Pública, prof. don Vladislao Gámez Solano, se apersonaron los siguientes miembros, previamente convocados:

Presbítero Benjamín Núñez Vargas,
Lic. José Manuel Salazar Navarrete
Lic. Oscar Arias Sánchez,
Lic. Rose Mrie Karpinsky,
Dr. Francisco Antonio Pacheco,
Dr. Roberto Murillo Zamora,
Lic. Francisco Quesada Vargas, y
Lic. Miguel Angel Campos Sandí.

No estuvieron presentes el Ministro de Trabajo, Francisco Morales Hernández y el Doctor Rodrigo Zeledón Araya, por no estar en la capital. Se excusó por no conocer la Ley de Creación y por no haber sido convocado formalmente el Lic. Jorge Enrique Guier.